

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2025/55	IDENTIFICADORES NUM.DECRETO: 2025/55	
OTROS DATOS Código para validación: BN384-MSCGL-MOBU1 Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 9:37:04 Página 1 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Presidencia y Seguridad Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 10/01/2025 14:59	ESTADO FIRMADO 10/01/2025 14:59



Puede verificar la validez de este documento accediendo <https://www.arroyo.es> eligiendo la opción Sede Electrónica - Validar Documentos El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

RESOLUCIÓN ALCALDÍA.- En Arroyo de la Encomienda, en la fecha arriba indicada.
Exp 2024/3923

ASUNTO: *Modificación número 2 del Plan Estratégico de Subvenciones 2024 - 2026.*

Vistos los siguientes antecedentes de hecho:

PRIMERO.- Mediante Resolución de Alcaldía Nº 2023/3959, de 3 de noviembre, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2024 - 2026.

Los Planes Estratégicos de Subvenciones (PES) son instrumentos de planificación de la actividad de fomento de las Administraciones Públicas y, por tanto, son dinámicos y sujetos a variaciones tanto en los elementos subjetivos, como en los objetos y en las cantidades.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en relación con el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los PES son obligatorios y deben ser actualizados anualmente.

Existe delegación expresa en la Concejalía Delegada de Presidencia y Seguridad Ciudadana para Planificación Estratégica (Resolución de Alcaldía 2023/3959).

SEGUNDO.- Constan en el expediente las fichas emitidas por las Concejalías Municipales, a los efectos de introducir las modificaciones y correcciones precisas, que se plasman finalmente en un documento conjunto firmado por la Jefe del Área de Presidencia y sociocultural en fecha 8 de enero de 2025, y que se adjunta al presente documento.

TERCERO.- Con fecha 8 de enero de 2025 se emite informe-propuesta por la Jefa del Área de Presidencia y Sociocultural, al que se adjunta el documento completo del texto.

Considerando los siguientes FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Entre los principios de actuación de la administración pública está el de la planificación y dirección por objetivos, así como la gestión y evaluación de los resultados de las políticas públicas.

El municipio puede promover actividades y servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades vecinales y favorecer el desarrollo de las asociaciones facilitando el acceso a ayudas económicas que sirvan para la realización de sus actividades.

SEGUNDO.- En el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones se establece la necesidad de elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones (PES).

El PES se concibe como un instrumento de planificación de políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad pública de utilidad pública o de interés social o de promoción de una finalidad pública.

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2025/55	IDENTIFICADORES NUM.DECRETO: 2025/55
OTROS DATOS Código para validación: BN384-MSCGL-MOBU1 Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 9:37:04 Página 2 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Presidencia y Seguridad Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 10/01/2025 14:59



Puede verificar la validez de este documento accediendo <https://www.arroyo.es> eligiendo la opción Sede Electrónica - Validar Documentos El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de Arroyo de la Encomienda

El PES es el mecanismo que conecta la política presupuestaria a los rendimientos y objetivos de cada política subvencional y sirve para orientar los procesos de distribución de recursos.

No es un instrumento vinculante y se desarrolla mediante los planes operativos anuales y su efectividad está condicionada a la aprobación de cada línea de subvención y a que exista crédito presupuestario adecuado y suficiente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones los planes estratégicos contendrán previsiones para un período de vigencia de tres años.

Los PES contendrán los objetivos estratégicos, las líneas de subvención, el régimen de seguimiento, evaluación y resultados. No obstante, su contenido puede reducirse a una memoria explicativa de los objetivos, los costes y su financiación.

Los principios que han de informar las subvenciones y, por tanto, el PES son:

- Publicidad.
- Transparencia.
- Concurrencia.
- Igualdad y no discriminación.
- Eficacia.
- Eficiencia.

CONSIDERANDO los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general aplicación, se deduce que el procedimiento seguido ha observado todos los trámites legalmente establecidos.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas al Alcalde por el artículo 21.1. s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL),

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2024 - 2026, en los términos siguientes:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024 - 2026

PREÁMBULO

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2025/55	IDENTIFICADORES NUM.DECRETO: 2025/55	
OTROS DATOS Código para validación: BN384-MSCGL-MOBU1 Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 9:37:04 Página 3 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Presidencia y Seguridad Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 10/01/2025 14:59	ESTADO FIRMADO 10/01/2025 14:59



Puede verificar la validez de este documento accediendo <https://www.arroyo.es> eligiendo la opción Sede Electrónica - Validar Documentos El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, redundan de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Para mejorar la eficacia, se prevé en el art.8.1 de la Ley 38/2003 que se proceda a elaborar, con carácter obligatorio, un Plan Estratégico de Subvenciones [instrumento de organización de las políticas públicas que tiene como finalidad el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública], de carácter plurianual y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones, con la finalidad de adecuar las necesidades a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles; con carácter previo al nacimiento de la subvención.

Por ello, este Ayuntamiento aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones cuyo articulado figura a continuación.

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1

El establecimiento de subvenciones por el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda durante el período 2024, 2025 y 2026 (tres años) se ajustará a lo previsto en el presente Plan.

ARTÍCULO 2

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las convocatorias correspondientes, al contar el Ayuntamiento con una Ordenanza General de Subvenciones.

ARTÍCULO 3

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2025/55	IDENTIFICADORES NUM.DECRETO: 2025/55
OTROS DATOS Código para validación: BN384-MSCGL-MOBU1 Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 9:37:04 Página 4 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Presidencia y Seguridad Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 10/01/2025 14:59 ESTADO FIRMADO 10/01/2025 14:59



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <https://www.arroyo.es> eligiendo la opción Sede Electrónica - Validar Documentos El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

ARTÍCULO 4

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno en favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

CAPÍTULO II.- BENEFICIARIOS Y MATERIAS EN LAS QUE SE ESTABLECERÁN SUBVENCIONES

ARTÍCULO 5

El Ayuntamiento concederá subvenciones a favor de personas o entidades privadas y públicas con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local.

ARTÍCULO 6

El Ayuntamiento establecerá anualmente subvenciones en las áreas de su competencia:

- Acción social: personas vulnerables y en riesgo de exclusión social.
- Educación: ayudas para material y comedor escolar, AMPAS.
- Cultura: música, asociaciones culturales, becas, etc.
- Deportes: prácticas deportivas, asociacionismo deportivo, becas, etc.
- Fomento económico: empleabilidad, formación, fomento del comercio, etc.
- Transporte Público.

ARTÍCULO 7. SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL CONCEJALÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En materia de acción social el Ayuntamiento establecerá, durante el periodo de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

A) Ayudas a personas o familias vulnerables:

a) **Objetivos:** colaborar con *Cáritas* en el desarrollo de programas de atención y acompañamiento de las personas y familias en situación de exclusión social y vulnerabilidad.

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2025/55	IDENTIFICADORES NUM.DECRETO: 2025/55
OTROS DATOS Código para validación: BN384-MSCGL-MOBU1 Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 9:37:04 Página 5 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Presidencia y Seguridad Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 10/01/2025 14:59



Puede verificar la validez de este documento accediendo <https://www.arroyo.es> eligiendo la opción Sede Electrónica - Validar Documentos El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

b) Efectos pretendidos: actuar sobre la situación de exclusión social y vulnerabilidad en el municipio.

c) Costes previsibles: 34.000,00 €.

d) Financiación: la financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

e) Plan de acción: el que se determine en el convenio a suscribir con *Cáritas*.

B) Inclusión de colectivos o personas:

a) Objetivos: colaborar con la *Asociación Arroyo Inclusivo* en la atención y proyectos de inclusión social de personas con algún tipo de discapacidad.

b) Efectos pretendidos: mejorar y ampliar las actividades dirigidas a la participación educativa y social.

c) Costes previsibles: 10.400,00 €

d) Financiación: la financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

e) Plan de acción: el que determine el convenio a suscribir con la *Asociación Arroyo Inclusivo*.

C) AECC. Asociación Española Contra el Cáncer

a) Objetivos: colaborar con la Asociación Española contra el Cáncer en su actividad y programas de prevención y atención a enfermos y sus familias.

b) Efectos pretendidos: mejorar y ampliar las actividades dirigidas a enfermos, familiares y la sociedad en general en todo lo relativo a la prevención, atención e investigación del cáncer.

c) Costes previsibles: 10.500,00 €

d) Financiación: la financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

e) Plan de acción: el que determine el convenio a suscribir con la *Asociación Española* contra el Cáncer destacando la organización de la Marcha del Mes de Marzo.

D- Adaptación de domicilios a necesidades de personas dependientes:

a) Objetivo: ayudar a personas dependientes para la adaptación de sus domicilios y mejorar su calidad de vida.

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2025/55	IDENTIFICADORES NUM.DECRETO: 2025/55
OTROS DATOS Código para validación: BN384-MSCGL-MOBU1 Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 9:37:04 Página 6 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Presidencia y Seguridad Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 10/01/2025 14:59

ESTADO
FIRMADO
10/01/2025 14:59



Puede verificar la validez de este documento accediendo <https://www.arroyo.es> eligiendo la opción Sede Electrónica - Validar Documentos El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

- b) Efectos pretendidos:** mejorar la habitabilidad de las viviendas y la autonomía de las personas dependientes.
- c) Costes previsibles:** 54.000,00 €.
- d) Financiación:** la financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.
- e) Plan de acción:** convocatoria anual.

ARTÍCULO 8. SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

En materia de educación el Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

A) Becas para material escolar:

- a) Objetivos:** prestar apoyo económico para asegurar las condiciones materiales necesarias para el efectivo ejercicio del derecho a la educación.
- b) Efectos pretendidos:** ayudar a las familias en la adquisición de material escolar en 2º ciclo de educación infantil, Primaria y Secundaria y PMAR y FP Básica.
- c) Costes previsibles:** 375.000,00 €
- d) Financiación:** la financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.
- e) Plan de acción:** subvenciones tanto para adquisición de material escolar, libros de texto y cuadernos de actividades en 2º ciclo de educación infantil, como para adquisición de material escolar, libros de texto y material informático en primaria, secundaria, PMAR y FP Básica.

B) AMPAS:

- a) Objetivos:** fomentar el asociacionismo en educación y la realización de actividades por las asociaciones de madres y padres.
- b) Efectos pretendidos:** realización de mayor número de actividades.
- c) Costes previsibles:** 7.200,00 €.
- d) Financiación:** la financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2025/55	IDENTIFICADORES NUM.DECRETO: 2025/55
OTROS DATOS Código para validación: BN384-MSCGL-MOBU1 Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 9:37:04 Página 7 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Presidencia y Seguridad Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 10/01/2025 14:59

ESTADO
FIRMADO
10/01/2025 14:59



Puede verificar la validez de este documento accediendo <https://www.arroyo.es> eligiendo la opción Sede Electrónica - Validar Documentos El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

e) **Plan de acción:** ayudas a las AMPAS.

ARTÍCULO 9. SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

En materia de deportes el Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

- Fomento de las Prácticas Deportivas:

a) **Objetivos:** favorecer la realización de actividades deportivas en el Municipio, apoyar a todo tipo de entidades públicas o privadas que programen o realicen actividades de carácter deportivo, para la celebración de competiciones o eventos deportivos...

b) **Efectos pretendidos:** financiar parte de la adquisición del material deportivo para la práctica del deporte en el Municipio, el incremento de personas que se inscriban en las diferentes federaciones deportivas, que se realice un mayor número de competiciones a todos los niveles, la realización de más actividades y eventos deportivos en el Municipio...

c) **Costes previsibles:** 561.300,00 €.

d) **Financiación:** la financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

e) **Plan de acción:** desarrollar toda la potencialidad de las instalaciones deportivas del municipio y fomentar la práctica deportiva.

ARTÍCULO 10. SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA
CONCEJALÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

En materia de cultura el Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

A) Fomento de actividades culturales:

a) **Objetivos:** favorecer las actividades culturales en general, de ocio, musicales, programación de conciertos, formación de corales y bandas musicales. Formación en música, teatro, etc.

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2025/55	IDENTIFICADORES NUM.DECRETO: 2025/55
OTROS DATOS Código para validación: BN384-MSCGL-MOBU1 Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 9:37:04 Página 8 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Presidencia y Seguridad Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 10/01/2025 14:59

ESTADO
FIRMADO
10/01/2025 14:59



Puede verificar la validez de este documento accediendo <https://www.arroyo.es> eligiendo la opción Sede Electrónica - Validar Documentos El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

b) Efectos pretendidos: realización de un mayor número de actividades culturales en el municipio, la formación de nuevos grupos y asociaciones musicales, teatrales, de danza, etc., el fomento de la afición por cualquier expresión cultural como medio de expresión de los vecinos, promoción de la enseñanza de la música, danza, teatro, etc.

c) Costes previsibles: 141.500,00 €.

d) Financiación: la financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

e) Plan de acción: actividades de asociaciones y colectivos sociales que se enmarquen en ARROYO ES CULTURA.

ARTÍCULO 11. SUBVENCIONES EN MATERIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ECONOMÍA

En materia de fomento económico y empleo el Ayuntamiento establecerá, durante el periodo de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

A) Comercio - Hostelería:

a) Objetivos: contribuir a la competitividad de los sectores comercio y hostelería.

b) Efectos pretendidos: dinamización de los sectores comercio y hostelería a través de acciones que generen ambiente propicio a las compras y atraiga la afluencia de público.

c) Costes previsibles: 18.000,00 €.

d) Financiación: la financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

e) Plan de acción: potenciación de las asociaciones de comerciantes y hostelería; campañas de marketing; ferias, etc.

B) Pequeños Emprendedores:

a) Objetivos: fomentar el emprendimiento empresarial y la iniciativa en estudiantes.

b) Efectos pretendidos: fomentar en los jóvenes el valor del emprendimiento y la iniciativa empresarial y económica.

c) Costes previsibles: 9.000,00 €.

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2025/55	IDENTIFICADORES NUM.DECRETO: 2025/55
OTROS DATOS Código para validación: BN384-MSCGL-MOBU1 Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 9:37:04 Página 9 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Presidencia y Seguridad Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 10/01/2025 14:59

ESTADO
FIRMADO
10/01/2025 14:59



Puede verificar la validez de este documento accediendo <https://www.arroyo.es> eligiendo la opción Sede Electrónica - Validar Documentos El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

d) Financiación: la financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

e) Plan de acción: concurso escolar *Pequeños Emprendedores*.

ARTÍCULO 12. SUBVENCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTE
CONCEJALÍA DE MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y SOSTENIBILIDAD

En materia de transporte el Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

- Transporte:

a) Objetivos: fomentar el transporte público y la reducción de la huella de carbono.

b) Efectos pretendidos: la utilización generalizada del transporte público intramunicipal y la conexión con el municipio de Valladolid.

c) Costes previsibles: 1.120.000,00 €.

d) Financiación: la financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

e) Plan de acción: el que se determine en el convenio a suscribir con *La Regional Vallisoletana S.A.*

ARTÍCULO 13. SUBVENCIONES EN MATERIA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA
ALCALDÍA - URBANISMO

Derogado

ARTÍCULO 13.bis SUBVENCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
PRESIDENCIA

En materia de sanidad el Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2025/55	IDENTIFICADORES NUM.DECRETO: 2025/55
OTROS DATOS Código para validación: BN384-MSCGL-MOBU1 Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 9:37:04 Página 10 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Presidencia y Seguridad Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 10/01/2025 14:59

ESTADO
FIRMADO
10/01/2025 14:59



Puede verificar la validez de este documento accediendo <https://www.arroyo.es> eligiendo la opción Sede Electrónica - Validar Documentos El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

- Plan de Salud Municipal:

- a) **Objetivo:** favorecer programas orientados al autocuidado, promoción de la salud, educación sanitaria y protección de las personas.
- b) **Efectos pretendidos:** promoción de la salud y estilos de vida saludables.
- c) **Costes previsibles:** 30.000,00 €.
- d) **Financiación:** la financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.
- e) **Plan de acción:** Cátedra de Enfermería y Plan de Salud Municipal.

CAPÍTULO III.- CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN

ARTÍCULO 14

El Concejal de Presidencia y Seguridad Ciudadana efectuará el control del cumplimiento del presente Plan durante su período de vigencia; para ello recabará los informes necesarios de cada una de las concejalías implicadas en el Plan. En el primer semestre de cada año presentará ante el Pleno un informe en el que se evalúe la ejecución del Plan.

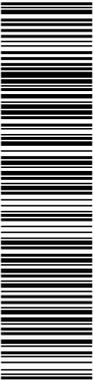
El Concejal de Presidencia y Seguridad Ciudadana efectuará el control del cumplimiento del presente Plan durante su período de vigencia; para ello recabará los informes

ARTÍCULO 15

Finalizada la vigencia del Plan, antes de la elaboración del siguiente y una vez al año como mínimo, el Concejal de Presidencia y Seguridad Ciudadana deberá presentar ante el Pleno una actualización de los planes en una Memoria en la que se contemple, al menos, el grado de cumplimiento del Plan, la eficacia y eficiencia del otorgamiento de subvenciones en la consecución de los objetivos y efectos pretendidos y conclusiones, con propuesta de sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 CONCEJALÍA: Cultura y Festejos

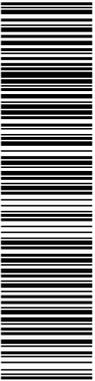
Línea de subvención	Procedimiento subvención	Naturaleza	Entidad subvencionada	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)	Objetivo
Convenio Festival Internacional de Folklore de Arroyo de la Encomienda	Concesión Directa	Dineraria y en especie (mobiliario, cocina, cámaras, escenario, megafonía, locales y albero plaza de toros)	Asociación Cultural Bellavista	7.500	7.500	7.500	Organizar el Festival Internacional de Folklore de Arroyo de la Encomienda.
Convenio con la Asociación Musical Arroyo de la Encomienda (Banda Sinfónica de Música)	Concesión Directa	Dineraria	Asociación Musical Arroyo de la Encomienda (Banda Sinfónica de Música)	10.000	10.000	10.000	Impulsar y promover el desarrollo de la Banda Sinfónica de Música y la celebración de conciertos en el municipio
Convocatoria de subvenciones para la realización de actividades culturales y de ocio	Concesión en Concurcencia Competitiva	Dineraria	Asociaciones culturales, de ocio y juveniles inscritas en el registro municipal de asociaciones	16.000	16.000	16.000	Fomentar la cultura y el ocio, la participación social y representación y difusión de Arroyo de la Encomienda en otros municipios
Convocatoria de becas destinadas a los alumnos de las EM de música y danza, que hayan destacado en el curso anterior y que continúen en el presente curso escolar	Concesión en Concurcencia Competitiva	Dineraria	Alumnos de las EM de música y danza, que hayan destacado en el curso anterior y que continúen en el presente curso escolar	8.000	8.000	8.000	Fomentar la cultura en las modalidades de música y danza, apoyando la continuidad en la formación de los alumnos que hayan obtenido un mayor rendimiento en el curso anterior en las citadas disciplinas artísticas



Convenio con la Asociación de Música Alegre para la Banda Juvenil Arroyo	Concesión directa	Dineraria	Asociación de Música Alegre	0	5.000	5.000	Promover la música entre los vecinos del municipio
Convenio con la Asociación de danza DANZARIA Joven Ballet de Arroyo	Concesión directa	Dineraria	Asociación de danza DANZARIA	0	2.000	5.000	Promover las artes escénicas entre los vecinos del municipio

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 CONCEJALÍA: Deportes

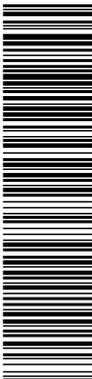
Línea de subvención	Procedimiento subvención	Naturaleza	Entidad subvencionada	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)	Objetivo
Convenio con el Club Ciclista Arroyo de la Encomienda, para la organización de la Carrera Ciclista BTT	Concesión Directa	Colaboración Policía Local y/o Protección Civil. Pódium, megafonía, vallas, arco de salida/meta	Club Ciclista Arroyo de la Encomienda	3.300	3.300	3.300	Acercar el deporte a los vecinos del municipio, ofreciendo una gran prueba ciclista: Carrera Ciclista BTT
Convenio con la asociación C.D. La Senda de Arroyo, para la organización de la Arroyada Trail	Concesión Directa	Dineraria. Colaboración Protección Civil, Policía Local y Guardia Civil	C.D. La Senda de Arroyo	8.000	8.000	8.000	Fomentar el deporte y los hábitos saludables a los vecinos del municipio de Arroyo de la Encomienda
Convenio con el C.D. Atletismo Arroyo de la Encomienda, para la organización de la Milla de San Antonio	Concesión Directa	Dineraria. Pódium, mesas, sillas, carpas, alargadores, generadores, conos, vallas, cinta de señalización. Protección Civil y	C.D. Atletismo Arroyo de la Encomienda	2.500	2.500	2.500	Fomentar el deporte y los hábitos saludables entre los vecinos del municipio, siendo la Milla de San Antonio una carrera en la que tienen posibilidad de participar todos los vecinos de todas las edades.



Convenio con Sportmadness Expansion S.L, para la organización del Torneo Arroyo Cup	Concesión Directa	Policia Local Dineraria. Cesión instalaciones: campos de fútbol de la Vega. Vallas para la separación de los campos (50), carpas (10), megafonía y Pódium	Sportmadness Expansion S.L.	12.000	12.000	12.000	Ofrecer a los vecinos del municipio de Arroyo de la Encomienda un torneo de fútbol 7 atractivo, con equipos de renombre
Convenio con el C.D. Atletismo Arroyo de la Encomienda, para la organización de la Carrera del Turrón.	Concesión Directa	Dineraria. Pódium, mesas, sillas, carpas, alargadores, generadores, conos, vallas, cinta de señalización. Protección Civil y Policía Local	C.D. Atletismo Arroyo de la Encomienda	5.000	5.000	5.000	Fomento del deporte y los hábitos saludables entre los vecinos de Arroyo de la Encomienda
Convenio con el C.D. BSR Valladolid, para la organización del Torneo Baloncesto Silla de Ruedas	Concesión Directa	Dineraria. Cesión Polideportivo Antonio Garnacho	C.D. BSR Valladolid	1.800	1.800	1.800	Acercar el baloncesto en silla de ruedas a todas las personas aquejadas de minusvalías físicas
Convenio con ASPAYM Castilla y León, para la organización de carrera inclusiva.	Concesión Directa	Dineraria. Materiales diversos	ASPAYM Castilla y León	5.000	5.000	5.000	Entretimiento, fomento del deporte y sensibilización de los vecinos, a través del deporte, sobre la igualdad de oportunidades
Convenio con el Club Ciclista Arroyo de la Encomienda, para la organización de la Carrera del Pavo.	Concesión Directa	Dineraria. Policia local y Protección Civil Voluntariado del Ayto.	Club Ciclista Arroyo de la Encomienda	2.500	2.500	2.500	Fomentar el deporte entre los vecinos de Arroyo de la Encomienda



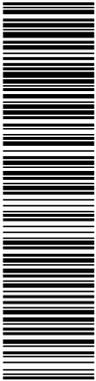
		Pódium, megafonía, vallas, arco de salida/meta							
Convenio con el C.D. Ajedrez Arroyo, para la organización de Torneo de Navidad Ajedrez	Concesión Directa	Dineraria. Mesas y sillas.	C.D. Ajedrez Arroyo	800	800	800			Acercar el ajedrez a los vecinos del municipio
Convenio con el C.D. Baloncesto La Flecha, para la organización de Torneo Internacional de Baloncesto.	Concesión Directa	Dineraria. Cesión Polideportivo La Vega y material necesario para la práctica del baloncesto	C.D. Baloncesto La Flecha	15.000	15.000	15.000			Ofrecer a los vecinos del municipio un torneo atractivo, y fomento del deporte
Convocatoria por la que se rige la concesión de becas, destinadas a la promoción de jóvenes deportistas individuales, año 2023	Concesión en Concurcencia Competitiva	Dineraria	Deportistas de disciplinas deportivas individuales: -Empadronados en Arroyo de la Encomienda, con una anterioridad de 2 años desde publicación convocatoria. - Perteneczan a un Club inscrito en el RMA, con una antelación mínima de 2 años desde publicación convocatoria, y que los deportistas lleven un periodo mínimo de 1 año, perteneciendo al citado club	12.500	18.000	18.000			Apoyar la práctica deportiva y facilitar el rendimiento de los deportistas, valorar su especial dedicación al deporte y difundir el municipio de Arroyo de la Encomienda
Convocatoria concesión de subvenciones a clubes federados de deportes colectivos de Arroyo de la Encomienda, por la participación en	Concesión en Concurcencia Competitiva	Dineraria	Clubes federados de deportes colectivos de Arroyo de la Encomienda, inscritos en el RMA, con al menos 18 meses de antigüedad, a la fecha de	45.000	40.000	40.000			Colaborar con los clubes deportivos en el desarrollo de las actividades deportivas, en competiciones de carácter



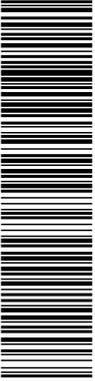
Beneficiario	Procedimiento	Naturaleza	Entidad subvencionada	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)	Objetivo
Alejandro López	Concesión directa	Dineraria	Club Deportivo Esgrima Arroyo	0	1.500	0	Organización del Campeonato de CYL Absoluto y Veteranos
Convenio con el Club Deportivo Esgrima Arroyo para Campeonato de CYL Absoluto y Veteranos	Concesión directa	Dineraria	Asociación Río de la Vida	0	10.000	10.000	Organización de la Gala Nacional de pesca

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 CONCEJALÍA: Educación

Línea de subvención	Procedimiento subvención	Naturaleza	Entidad subvencionada	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)	Objetivo
Convenio de colaboración con el AMPA El Prior (CEIP Raimundo de Blas)	Concesión Directa	Dineraria	AMPA El Prior (CEIP Raimundo de Blas)	400	400	400	Fomentar la realización de actividades culturales y de ocio, relacionadas con la educación (talleres, excursiones de convivencia y vistas culturales)



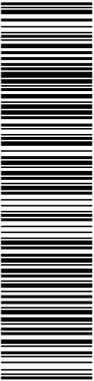
Convenio de colaboración con el AMPA Colegio La Vega	Concesión Directa	Dineraria	AMPA Colegio La Vega (CEIP Margarita Salas)	400	400	400	Fomentar la realización de actividades culturales y de ocio, relacionadas con la educación (talleres, excursiones de convivencia y vistas culturales)
Convenio de colaboración con el AMPA CEIP Kantica	Concesión Directa	Dineraria	AMPA CEIP Kantica	400	400	400	Fomentar la realización de actividades culturales y de ocio, relacionadas con la educación (talleres, excursiones de convivencia y vistas culturales)
Convenio de colaboración con el AMPA la Encomienda (CEIP Elvira Lindo)	Concesión Directa	Dineraria	AMPA la Encomienda (CEIP Elvira Lindo)	400	400	400	Fomentar la realización de actividades culturales y de ocio, relacionadas con la educación (talleres, excursiones de convivencia y vistas culturales)
Convenio de colaboración con el AMPA V Colegio (CEIP Atenea)	Concesión Directa	Dineraria	AMPA V Colegio (CEO Atenea)	400	400	400	Fomentar la realización de actividades culturales y de ocio, relacionadas con la educación (talleres, excursiones de convivencia y vistas culturales)
Convenio de colaboración con el AMPA IESO Arroyo	Concesión Directa	Dineraria	AMPA IESO Arroyo	400	400	400	Fomentar la realización de actividades culturales y de ocio, relacionadas con la educación (talleres, excursiones de convivencia y vistas culturales)
Convocatoria de ayudas material escolar, libros de texto y cuadernos de actividades, destinadas a las familias del alumnado	Concesión en Concurcencia Competitiva	Dineraria	Familias del alumnado matriculado en educación infantil (2º ciclo), curso 2023-24, 24-25 y 25-26	30.000	30.000	30.000	Apoyar a las familias del municipio en la realización de gastos básicos, como son los educativos (material escolar, libros de texto y



matriculado en educación infantil (2º ciclo), cursos 2023-24, 24-25 y 25-26								cuadernos de actividades)
Convocatoria de ayudas para material escolar, libros de texto y material informático, destinadas a las familias del alumnado matriculado en primaria, secundaria, PMAR y FP Básica, cursos 2023-24, 24-25 y 25-26	Concesión en Concurrencia Competitiva	Dineraria	Familias del alumnado matriculado en primaria, secundaria, PMAR y FP Básica, curso 2023-24, 24-25 y 25-26	95.000	95.000	95.000	Apoyar a las familias del municipio en la realización de gastos básicos, como son los educativos (material escolar, libros de texto y material informático)	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 CONCEJALÍA: Familia e Igualdad de Oportunidades

Línea de subvención	Procedimiento subvención	Naturaleza	Entidad subvencionada	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)	Objetivo
Convenio de colaboración con Cáritas Diocesana de Valladolid, en coordinación con Cáritas La Flecha y Cáritas La Vega - Arroyo	Concesión Directa	Dineraria	Cáritas Diocesana de Valladolid	10.000	12.000	12.000	Dar respuesta a las necesidades de la población desfavorecida del municipio, mediante ayudas para alimentación, medicamentos, productos de aseo, ayudas para alquileres, suministros...
Convenio de colaboración con la Asociación Arroyo Inclusivo programación anual y actividad Inclúyete Natación	Concesión Directa	Dineraria	Arroyo Inclusivo	2.000	4.700	4.700	Favorecer la inclusión social en diversas actividades anuales





Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos de este Ayuntamiento accediendo a través de la dirección: <http://www.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

Convenio colaboración con AECC Marcha contra el Cáncer Marzo	Concesión Directa	Dineraria	AECC Valladolid	0	5.250	5.250	Organización Marcha contra el Cáncer Marzo
--	-------------------	-----------	-----------------	---	-------	-------	--

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 CONCEJALÍA: Presidencia

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026

CONCEJALÍA: Recursos Humanos y Economía

Línea de subvención	Procedimiento subvención	Naturaleza	Entidad subvencionada	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)	Objetivo
Convenio con la Asociación de Hostelería de Arroyo de la Encomienda	Concesión Directa	Dineraria	Asociación de Hostelería de Arroyo de la Encomienda	3.000	3.000	3.000	Impulsar la actividad económica y la competitividad del sistema productivo del sector de hostelería del municipio
Convenio con la Asociación de Comercio de Arroyo de la Encomienda (ACOA)	Concesión Directa	Dineraria	Asociación de Comercio de Arroyo de la Encomienda (ACOA)	3.000	3.000	3.000	Impulsar la actividad económica y la competitividad del sistema productivo del sector comercio del municipio
Concurso Pequeños Emprendedores	Concesión en Concurencia Competitiva	Dineraria	Jóvenes estudiantes en centros escolares del municipio	3.000	3.000	3.000	Fomentar el emprendimiento empresarial y la iniciativa económica en los jóvenes estudiantes del municipio



Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos de este Ayuntamiento. Para ello, en primer lugar debe ir a la dirección <http://www.arroyo.com> y pulsar sobre el botón "Verificar Documentos". Después se le dará acceso a un formulario en el que se debe introducir el código de verificación y el número de documento que se desea verificar. Una vez introducidos los datos, se pulsará el botón "Verificar".

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026

CONCEJALÍA: Movilidad, Transformación Digital y Sostenibilidad

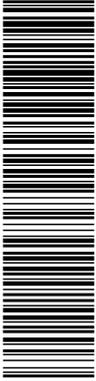
Línea de subvención	Procedimiento subvención	Naturaleza	Entidad subvencionada	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)	Objetivo
Convenio con La Regional Vallisoleтана S.A.	Concesión Directa	Dineraria	La Regional Vallisoleтана S.A.	370.000	370.000	380.000	Fomentar el uso del transporte público contribuyendo a la mejora de la movilidad y medio ambiente

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026

CONCEJALÍA: Familia e Igualdad de Oportunidades

Línea de subvención	Procedimiento subvención	Naturaleza	Entidad subvencionada	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)	Objetivo
Convocatoria de subvenciones en materia de rehabilitación de vivienda	Concesión en Concur-rencia Competitiva	Dineraria	Personas dependientes del municipio	18.000	18.000	18.000	Ayudar a personas dependientes para adaptar sus viviendas y mejorar su

<p>DOCUMENTO</p> <p>Resolución de Alcaldía: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2025/55</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>NUM.DECRETO: 2025/55</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: BN384-MSCGL-MOBU1 Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 9:37:04 Página 21 de 26</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Presidencia y Seguridad Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 10/01/2025 14:59</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 10/01/2025 14:59</p>



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <https://www.arroyo.es> eligiendo la opción Sede Electrónica - Validar Documentos El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/porta/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

En Arroyo de la Encomienda, en la fecha de firma electrónica arriba indicada

autonomía y calidad de vida

21 de 19

ANEXO I.- PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024 - 2026

CUENTA JUSTIFICATIVA

D/D^a _____, en condición de representante de _____, en relación con subvención concedida por el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda para el desarrollo de la actividad _____ durante el año _____, rinde la siguiente cuenta justificativa en el plazo establecido a tal fin, que incluye:

I. DECLARACIÓN RESPONSABLE:

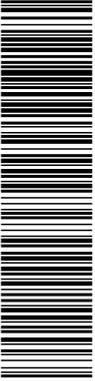
*El abajo firmante **DECLARA:***

- 1. La exactitud y veracidad de los datos reseñados en este impreso así como que la actividad subvencionada ha sido realizada en su totalidad, habiéndose cumplido las condiciones impuestas y conseguido los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención.*
- 2. Que los justificantes presentados, y que se relacionan en este documento, corresponden a los gastos realizados directamente en la actividad subvencionada.*
- 3. Los justificantes que se aportan se presentan numerados, consistiendo en facturas originales o documento equivalente (que deberán estar emitidas a nombre de la entidad) o, en su defecto, fotocopias compulsadas por funcionario público competente, que reúnen los requisitos legales exigidos por el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre (Regulador de las obligaciones de facturación).*
- 4. Los gastos de personal se justifican con la presentación de la nómina y de los TC1 y TC2 de la Seguridad Social.*
- 5. La financiación del pago del IRPF se justifica con la presentación de los modelos de IRPF de Hacienda correspondientes.*
- 6. El pago de los justificantes se acredita mediante la expresión "PAGADO" en el propio justificante y firmado por el proveedor o receptor, o bien mediante transferencia bancaria, cheque o cualquier otro medio de pago admisible en Derecho.*
- 7. Que la documentación acreditativa que ha sido utilizada para justificar los gastos con cargo a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda y de la que ha resultado beneficiaria esta entidad, no ha sido utilizado para justificar el resto de subvenciones concedidas por otras instituciones públicas o privadas para idéntico objeto y que, además la suma total de las subvenciones o ayudas concedidas no excede del gasto total efectuado en la actividad organizada con la subvención municipal.*

II. MEMORIA DE ACTUACIÓN (en documento independiente que se adjunta). Deberán indicarse las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

III. PRESUPUESTO DETALLADO:





OTROS DATOS
Código para validación: **BN384-MSCGL-MOBU1**
Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 9:37:04
Página 23 de 26

- Se adjuntan las facturas relacionadas anteriormente (documento original).
- Asimismo, se adjuntan documentos acreditativos del pago correspondiente, justificándose de la siguiente forma:
- Pago en efectivo: Mediante recibis firmados sobre el propio documento con indicación del nombre y apellidos de quien recibe los fondos y su DNI.
 - Pago por cheque nominativo: Mediante incorporación a la factura de copia o fotocopia del cheque y presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo del cargo bancario del citado cheque.
 - Pago por transferencia: Indicación en la factura de esta forma de pago así como de la cuenta beneficiaria y presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo del cargo bancario de la indicada transferencia.

N.º Factura	Emisor de Factura	NIF / DNI del emisor de la factura	Fecha de Emisión de la Factura	Concepto de la factura	Importe de la factura	Fecha pagos
TOTAL						

IV. RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS. Los gastos realizados en relación con la actividad subvencionada, durante el año 2025, han sido los siguientes:

- a) Importe a justificar
- b) Importe total gastado en la realización de la actividad subvencionada
- c) FINANCIACIÓN:
 - c.1 Importe subvención concedida por este Ayuntamiento
 - c.2 Otras subvenciones públicas o ingresos afectados a la actividad subvencionada
 - c.3 Importe aportado por la propia entidad

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2025/55	IDENTIFICADORES NUM.DECRETO: 2025/55	
OTROS DATOS Código para validación: BN384-MSCGL-MOBU1 Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 9:37:04 Página 24 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Presidencia y Seguridad Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 10/01/2025 14:59	ESTADO FIRMADO 10/01/2025 14:59



Puede verificar el documento accediendo a <https://www.arroyo.es> eligiendo la opción Sede Electrónica - Validar Documentos El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

Pago por domiciliación bancaria: Mediante presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo del cargo bancario correspondiente.

V. DETALLE DE OTROS INGRESOS Y SUBVENCIONES.

CERTIFICO que **no** se han percibido más subvenciones de otras entidades para la realización de la actividad señalada.

Nota: En el caso de que se hayan recibido más subvenciones deberá indicarse su *importe* y *procedencia*.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, se acompaña la Memoria y se expiden las correspondientes certificaciones,

En Arroyo de la Encomienda, a ___ de _____ de _____

Fdo. _____

24 de 19



Puede verificar la validez de este documento accediendo https://www.arroyo.es eligiendo la opción Sede Electrónica - Validar Documentos El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.arroyo.es/porta/verificarDocumentos.do?opcion=obtener



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

ANEXO II.- PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024 – 2026

FICHA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
CONCEJALÍA / ÁREA		NÚMERO DE EXPEDIENTE	
LÍNEA ESTRATÉGICA			
BDNS	Número:	Fecha:	
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN		<input type="checkbox"/> Concurrencia competitiva	<input type="checkbox"/> Directa
NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN		<input type="checkbox"/> Dineraria	<input type="checkbox"/> En especie <input type="checkbox"/> Préstamo <input type="checkbox"/> Otros
MARCO LEGAL DE LA COMPETENCIA MUNICIPAL		<input type="checkbox"/> Art. 25 LBRL	<input type="checkbox"/> Delegación o Transferencia
TIPO DE SUBVENCIÓN			
A) SUBVENCIONES NOMINATIVAS:			
Identificación del Beneficiario:		Razón Social:	CIF:
- Cuantía de la ayuda ejercicio			
- Cuantía de la ayuda para el mismo objeto ejercicio anterior:			
B) SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA (relacionar en el reverso los beneficiarios y la cuantía asignada)			
C) SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO:			
Número de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones u otros registros:			
CARACTERÍSTICAS DE LA SUBVENCIÓN			
Objetivo de la Subvención:			
Sector de la población a la que se dirige:			
Número de beneficiarios:			
Indicadores: (detallar al menos tres indicadores medibles con los que se procederá a dar cumplimiento del grado de eficacia y ef del gasto público de los incluidos en el Plan Operativo Anual)			
		Punto de partida	Objetivo conseguido
1.-			
2.-			
3.-			
Conclusión sobre los resultados obtenidos:			
CUESTIONES INCIDENTALES			

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2025/55	IDENTIFICADORES NUM.DECRETO: 2025/55
OTROS DATOS Código para validación: BN384-MSCGL-MOBU1 Fecha de emisión: 16 de Enero de 2025 a las 9:37:04 Página 26 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Presidencia y Seguridad Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 10/01/2025 14:59

ESTADO
FIRMADO
10/01/2025 14:59



Puede verificar la validez de este documento accediendo <https://www.arroyo.es> eligiendo la opción Sede Electrónica - Validar Documentos El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

Cuantía y Resolución de aprobación:	
Devolución:	
Revocación:	
Reintegro:	

SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución a las correspondientes Unidades y Concejalías Delegadas.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADADA
(P.D., R.A., nº 2023/3959, de 3 de noviembre)
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE